



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT 860.037.592 - 9

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01/2015

Para la remodelación, adecuación y mantenimiento del servicio de urgencias, farmacia y rayos X., en cumplimiento del convenio de desempeño No. 1258 de 2013 suscrito con la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca; Cuentas Maestras y Recursos Propios.

#### 1. OBJETO

La E. S. E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO está interesada en contratar con persona natural o jurídica, obra pública consistente en: La remodelación, adecuación y mantenimiento del servicio de urgencias, farmacia y rayos X.

La obra se desarrollará de acuerdo a los planos, cantidades de obra y presupuesto de obra, documentos que se anexan a esta convocatoria y que hacen parte de la misma, debiendo ser consultados el 01-06-2015 9:00 a.m.

#### 2. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la presente convocatoria, asciende a la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$560.000.000.00) m/cte., para contratar la obra con cargo al Rubro 224-04, PROYECTO 4, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 418 de 26 de mayo de 2015; expedido por Oficina de presupuesto, de la E. S. E.

#### 3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

CONCEPTO	FECHA Y HORA INICIO	FECHA Y HORA TERMINA	LUGAR
Publicación de la invitación	27-05-2014 4:00 p.m.	28-05-2015 4:00 p.m.	Cartelera de la E.S.E, Página WEB
Consulta de Pliego de Condiciones	29-05-2015 9:00 a.m.	29-05-2014 4:00 p.m.	Calle 3ª No. 6-31 de Tenjo Cundinamarca, Subgerencia Administrativa y/o en la página Web: Htenjo@cundinamarca.gov.co
Visita técnica al Hospital – Obligatoria	01-06-2015 9:00 a.m.	01-06-2015 12:00 m.	Subgerencia Administrativa; se expedirá certificación la cual será requisito para presentar la oferta.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860.037.592 – 9

CONCEPTO	FECHA Y HORA INICIO	FECHA Y HORA TERMINA	LUGAR
Presentación de las propuestas.	03-06-2015 9:00 a.m.	03-06-2015 4:00 p.m.	Subgerencia Administrativa – Calle 3a No. Tenjo Cundinamarca.
Evaluación de las propuestas.	04-06-2015 9:00 a.m.	04-06-2015 2:00 p.m.	Comité de Contratación de la E.S.E. – Calle 3ª No. 6-31 de Tenjo Cundinamarca. El Comité de Contratación, recomendará al Gerente la adjudicación a la mejor propuesta.
Publicación de la evaluación	05-06-2015 9:00 a.m.	05-06-2015 4:00 p.m.	Cartelera de la E.S.E, Página <a href="mailto:Htenjo@cundinamarca.gov.co">Htenjo@cundinamarca.gov.co</a>
Observaciones a la evaluación	09-06-2015 9:00 a.m.	09-06-2015 4:00 p.m.	e-mail: <a href="mailto:Htenjo@cundinarmacagov.co">Htenjo@cundinarmacagov.co</a>
Adjudicación	10-06-2015 10:00 a.m.		Gerencia de la E.S.E. Calle 3ª No. 6-31 de Tenjo Cundinamarca
Firma del contrato	11-06-2015 2:00 p.m.		Gerencia de la E.S.E. Calle 3ª No. 6-31 de Tenjo Cundinamarca
Fecha de inicio	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato		

#### 4. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las condiciones de la invitación podrán consultarse o adquirirse en fotocopia cancelando el costo de su reproducción o tomando directamente la fotocopia del ejemplar que se le entregue en préstamo para tal fin en la Subgerencia Administrativa de la E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, ubicado en la calle 3ª No. 6-31 de Tenjo Cundinamarca durante el término señalado en el cronograma del proceso.

#### 5. PRESENTACION Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deberán entregarse en la Subgerencia Administrativa de la Empresa Social del Estado, Santa Rosa de Tenjo, ubicado en la calle 3ª No. 6-31 Tenjo Cundinamarca.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860 037 592 - 9

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar distinto al señalado anteriormente, no serán consideradas y serán devueltas al proponente sin abrirlas.

La propuesta deberá presentarse por escrito en cualquier medio físico o documental, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las propuestas deberán presentarse en original y copia, en sobres separados y cerrados; tanto el original como la copia deberán contener la totalidad de los documentos exigidos.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

<p>E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2015 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>_____</p> <p>Nombre del proponente: _____, Dirección: _____, Teléfono: _____, fax: _____, Email: _____.</p> <p>SEÑALAR SI ES EL ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA</p>
---

La E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860.037.592 - 9

la convocatoria, se considerarán extemporáneas y no serán **RECIBIDAS**, en caso de hacerlo no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas.

## 6. VISITA TECNICA OBLIGATORIA

Con el fin que los participantes establezcan el detalle y condiciones dentro de las cuales se desarrollará el servicio, se realizará una visita técnica obligatoria a las instalaciones del Hospital, el día programado en los términos.

A la visita deberá asistir la persona natural interesada en ofertar personalmente o en representación, quien deberá acreditar ser ingeniero civil o arquitecto, mediante la presentación de cédula de ciudadanía o extranjería, matrícula profesional y constancia de vigencia de la misma; o directamente el representante legal de la persona jurídica interesada en ofertar, exhibiendo su identificación personal y la certificación de la cámara de comercio que acredite su calidad, acompañado de ingeniero civil o arquitecto en el caso de no tener esta calidad el representante legal, acreditando su calidad mediante la presentación de cédula de ciudadanía o extranjería, matrícula profesional y constancia de vigencia de la misma. La visita será atendida o dirigida por el funcionario o contratista de la E.S.E., designado por el Gerente, quien expedirá en conjunto con la Subgerencia Administrativa la correspondiente certificación a quienes asistan cumpliendo con las condiciones antes señaladas; certificación que debe anexarse a la propuesta con el fin de que sea evaluada técnicamente.

## 7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate en la evaluación entre dos (2) o más ofertas, La E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, seleccionará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en los factores que se describen a continuación:

- 1) Experiencia.
- 2) Si persiste el empate, se optará por la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.

La adjudicación del contrato que resulte de la presente convocatoria se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, previa recomendación del Comité de Contratación de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo No. 010 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO", emanado de la Junta Directiva del Hospital. Si bien dicho concepto es necesario y



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860.037.592 - 9

previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

## 8. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO declarará desierta la convocatoria pública, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de las propuestas y se declarará en acto administrativo, en el que señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

**NOTA:** No procederá la declaratoria de desierta de la convocatoria cuando solo se presente una propuesta siempre que ésta sea hábil, esto es, que reúna las condiciones y requisitos exigidos en los presentes términos y ésta sea considerada como favorable a La E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO de conformidad con los criterios de selección objetiva.

## 9. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES Y DE LAS OFERTAS

### 9.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Podrán participar en la presente Convocatoria Pública, las personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto de la presente convocatoria y que estén legalmente autorizadas para desarrollar esta actividad, que además cumplan con los siguientes requisitos que se deben acreditar mediante el (los) documento(s) respectivo(s):

#### PERSONAS NATURALES:

- Ser Ingeniero Civil o Arquitecto de profesión, lo que acreditará con fotocopia de su Tarjeta o matrícula profesional con constancia de vigencia actualizada y fotocopia del respectivo Diploma o Acta de Grado, que cuente con experiencia general mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con capacidad de contratación, experiencia en ejecución de proyectos con entidades públicas del orden nacional o territorial.
- Acreditar ejercicio profesional mediante el certificado de registro mercantil en la Cámara de Comercio correspondiente, expedido éste con una antelación no superior



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**  
NIT. 860.037.592 - 9

a un (1) mes a la fecha de cierre de esta convocatoria.

- Acreditar su afiliación y pago de los aportes de seguridad social en el mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de esta convocatoria, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Presentar Registro Único de Proponentes, expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Anexar un organigrama vertical donde se especifique el personal con el que cuenta para desarrollar el objeto contractual. La no presentación dará lugar el rechazo de la misma, no siendo un documento subsanable.

**PERSONAS JURIDICAS:**

- Cuando el Representante Legal no sea Ingeniero Civil o Arquitecto, la propuesta debe estar avalada por un profesional de esta especialidad, lo que acreditará con fotocopia de su Tarjeta o matrícula profesional con constancia de vigencia y fotocopia del respectivo Diploma o Acta de Grado.
- Estar Legalmente constituidas con una experiencia probable mínima igual a la solicitada a la persona natural diez (10) años como experiencia general, debidamente certificada por la cámara de comercio en el registro único de proponentes.
- Que cuente con capacidad de contratación, experiencia en ejecución de proyectos con entidades públicas del orden nacional o territorial.
- Cuyo objeto social les permita contratar con el estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso.
- La propuesta deberá ser avalada por un profesional en ingeniería civil o arquitectura que cumpla con la experiencia general mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Cuando el Representante Legal sea Ingeniero Civil o arquitecto, debe acreditar tal calidad con fotocopia de su Tarjeta o matrícula profesional con constancia de vigencia y fotocopia del respectivo Diploma o Acta de Grado.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**  
NIT. 860.037.592 - 9

- El objeto social del proponente debe permitir la realización del objeto de esta convocatoria.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y cinco (5) años más.
- Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Presentar Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Anexar un organigrama vertical donde se especifique el personal con el que cuenta para desarrollar el objeto contractual. La no presentación dará lugar el rechazo de la misma, no siendo un documento subsanable.

#### **REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS**

El Hospital aceptará que la propuesta sea presentada por máximo dos (2) personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados a la fecha de retiro de los Pliego de Condiciones, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, Los documentos de conformación de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir estrictamente los requisitos contemplados en el artículo 7º de la ley 80 de 1993 – reglamentado por el D.N. 1436 de 1998 --, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT 860 037 592 - 9

Si la propuesta es presentada en **Consortio**, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, El Hospital podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en **Unión Temporal**, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la licitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO.

## 10. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita con el Interventor, y/o Supervisor designado por la Gerencia, donde conste que se han cumplido con todos los requisitos legales necesarios para poder iniciar su ejecución.

### 10.2. FORMA DE CONTRATACIÓN Y DE PAGO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, es una Empresa Social del Estado dedicada a la prestación de servicios de salud, en materia de contratación de conformidad con el Numeral 6º del Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, los artículo 15 y 16 del Decreto 1876 de 1.994, el régimen aplicable al presente proceso de Convocatoria Pública y el Contrato que de él se derive será el derecho privado, en especial las normas consagradas en el Código Civil, Código de Comercio y se rige por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, aprobado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 010 de 2014.

El valor del contrato se pagará en la siguiente forma: tres pagos parciales así: Un primer pago del TREINTA (30%) por ciento a la presentación del Plan detallado de trabajo, presentación de Garantía única; firma del Acta de Inicio. Un segundo pago, equivalente al TREINTA (30%) por ciento a los 45 días de la firma del acta de inicio, previo informe de avance de obra, con

8





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860.037.592 - 9

recibido a satisfacción del Supervisor del contrato. El CUARENTA (40%) por ciento restante al firma del acta de recibo y liquidación del contrato, con las constancias de recibo a entera satisfacción del supervisor y paz y salvo de proveedores.

### **10.3. INTERVENTORIA y/o SUPERVISION**

El Gerente de La E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de la obra y de los materiales, ejercerá los debidos controles a través del INTERVENTOR y/o SUPERVISOR que designe o contrate para tal fin, de conformidad con los artículos 82 y ss de la Ley 1474 de 2.011.

El interventor y /o Supervisor designado ejercerá sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente para este tipo de contratos, en el contrato y en el artículo 45 y ss del Acuerdo 010 de 2014 emanado de la Junta Directiva del Hospital y la Ley 1474 de 2.011. Además, verificará que tanto el contratista como el Hospital cumplan con sus obligaciones.

### **10.4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

En ningún caso este contrato genera relación laboral alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo, ni respecto del CONTRATISTA ni del personal que este contrate o vincule para la ejecución del contrato.

De todas maneras el contratista saldrá a declarar la indemnidad del hospital en esta relación contractual.

### **10.5. PROHIBICION DE CESION**

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO contrate la obra, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital contratante.

### **10.6. DOMICILIO**

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Tenjo Cundinamarca.

### **10.7. GARANTIA UNICA**



El contratista prestará una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación.

## GARANTIAS

**a).-- De seriedad de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta y garantizará los siguientes riesgos: **1.--** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. **2.--** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. **3.--** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **4.--** El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. **5.--** El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

**b).-- De cumplimiento:** La cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: **1.** Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. **2.** Devolución del pago anticipado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. **3.** Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales -- No aplica --; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. --Art. 43.a Manual de contratación --.

**c).-- De calidad del servicio:** La cual se constituye por el diez por veinte (15%) del valor total del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. Cubrirá los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. --Art. 43.c Manual de contratación--.

**d).-- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** La cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y garantizara los siguientes riesgos: (i) pago de multas; (ii) pago de la cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. (iii) de los



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**  
NIT 860.037.592 - 9

perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Con fundamento en el Artículo 43.j Manual de contratación--.

**e).-- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** La cual se constituye por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más, cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

**f).-- Responsabilidad Civil Extracontractual:** Ampara los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente al a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y un año más.

**g).-- Calidad de los materiales y Estabilidad de la obra,** por el 10% del valor del contrato con una vigencia de cinco (05) años a partir de la entrega del acta de recibo definitiva.

## **10.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Para efectos de la contratación el oferente deberá presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

### **1. CON PERSONA NATURAL.-**

- 1.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 1.2 Fotocopia de la Libreta Militar cuando sea hombre menor de 50 años.
- 1.3 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación donde conste que EL CONTRATISTA no tiene juicios fiscales en su contra.
- 1.4 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 1.5 Antecedentes Judiciales expedidos por la policía Nacional. El Certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la de la presente invitación.
- 1.6 Fotocopia del RUT.
- 1.7 Original del RUP con vigencia no mayor a un (1) mes.

En el caso de los consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

7



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860.037.592 - 9

## 2. CON PERSONA JURÍDICA. –

- 2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 2.2 Fotocopia del NIT.
- 2.3 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, donde conste que EL CONTRATISTA no tiene juicios fiscales en su contra. (Empresa y Representante Legal).
- 2.4 Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Empresa y Representante Legal).
- 2.5 Antecedentes Judiciales expedidos por la policía Nacional. El Certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la de la presente invitación. En el caso de los consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberán presentar este certificado
- 2.6 Fotocopia del RUT
- 2.7 Original del RUP con vigencia no mayor a un (1) mes.

En el caso de los consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

En caso que el oferente sea una Unión Temporal indicará tal calidad y el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal (no subsanable)

## 11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Además de los documentos requeridos en el numeral 9 (requisitos para participar) y 10 (documentos del contrato) de los presentes términos, se deberán presentar con la propuesta los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Carta de presentación de la oferta: Deberá ser suscrita por la persona natural del oferente que debe ser ingeniero civil o arquitecto; o por el Representante Legal o su apoderado, cuando se trate de persona jurídica, adjuntando el poder respectivo y avalada por el ingeniero civil o arquitecto cuando el representante legal o apoderado no tenga esta calidad. (Diligenciar anexo N°1).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**  
NIT. 860.037.592 - 9

- 6) Certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal según el caso donde informa que se encuentra al día en pago aportes de parafiscales y al sistema de Seguridad Social (art. 50 Ley 789/02). Para el caso de persona natural fotocopia de la autoliquidación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones del mes de cierre de la convocatoria.
- 7) Certificación del Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación que no se encuentra registrado como responsable fiscal, de la persona natural oferente, de la persona jurídica y del representante legal.
- 8) Certificación de Visita Técnica Obligatoria expedida por la E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO.
- 9) Registro Único Tributario.
- 10) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 11) Antecedentes Judiciales expedidos por la policía Nacional. El Certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la de la presente invitación.
- 12) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP, la oferta más ventajosa para la entidad será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que señalarán en los Pliegos de Condiciones.
- 13) Original del Registro Único de Proponentes (RUP) con una fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre
- 14) El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP, en la siguiente actividad, de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013 y la reglamentación concordante sobre códigos CIU.

CODIGO	DESCRIPCIÓN
42191600	SISTEMAS DE CONSTRUCCION DE FACILIDAD MEDICA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**  
NIT. 860.037.592 - 9

72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURA DE SALUD Y DEPORTIVAS

- 15) Cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y deberá cumplir con las clasificaciones en las Especialidades y Grupos requeridos individualmente o como complemento.

## 12. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los requerimientos establecidos en este numeral son de carácter obligatorio y constituyen el mínimo de los requerimientos técnicos exigidos por la E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO.

La E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias.

### 12.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

Para efectos de la presente convocatoria, el Hospital requiere que la propuesta cumpla con las especificaciones mínimas que se señalan en los Anexos No 3 y No 4.

## 13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se considerarán como criterios excluyentes de la evaluación de las propuestas o causales de rechazo de las propuestas, los siguientes:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en una inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.
- Cuando quien suscribe la propuesta no acredite su calidad de Representante Legal de la firma proponente, ni de Ingeniero Civil o arquitecto.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860 037 592 - 9

- Cuando no se incluya original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante Legal para participar en la convocatoria y para suscribir el contrato, en el caso que no esté facultado.
- Cuando cualquier oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando las propuestas no incluyan alguno de los documentos solicitados en los numerales 10 Y 11 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, o no cumplan en su totalidad con algún documento o algún requisito solicitado en los términos de la convocatoria y/o a menos que sean subsanables o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes Pliego de Condiciones.
- Cuando no se allegue la certificación de la visita técnica obligatoria.
- Cuando la propuesta sea presentada con posterioridad a la fecha y/o hora fijada para el cierre del respectivo proceso.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado.
- Cuando las propuesta no cumpla las especificaciones técnicas de carácter obligatorio.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos para participar en la presente convocatoria.

#### 14. ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Evaluación Jurídica	Cumple o no Cumple
2. Evaluación Financiera	Cumple o no cumple



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860.037.592 - 9

3. Evaluación Técnica del Proponente y del equipo de trabajo ofrecido	Cumple o no cumple - evaluable
4. Evaluación Económica	Evaluable

PUNTAJE TOTAL 1000 PUNTOS

La evaluación se realizará por los miembros del Comité de Contratación en la forma establecida a continuación:

• **EVALUACION JURIDICA**

Consistirá en la revisión de la totalidad de los documentos de contenido jurídico de la propuesta, de acuerdo con lo exigido en los presentes Pliego de Condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

El aspecto jurídico no da lugar a puntaje, sin embargo, si los documentos de contenido jurídico no reúnen los requisitos de la ley, la propuesta será INADMITIDA JURIDICAMENTE, inhabilitándola para continuar en el proceso de evaluación y selección y por lo tanto, no podrá ser evaluada desde el punto de vista financiero, técnico, ni económico.

Esta evaluación será realizada por El asesor Jurídico del Hospital o quien haga sus veces.

• **EVALUACION FINANCIERA**

La capacidad financiera se verificará con la información suministrada en el certificado del registro único de proponentes, que esté vigente expedido por la cámara de comercio, determinado de acuerdo con el Decreto 1510 del 2013.

Las propuestas presentadas que No cumplan con las condiciones mínimas de los indicadores solicitados se declararan No cumple financieramente y será rechazada en esta etapa, sin dar lugar a calificación alguna ni a incluir su propuesta económica en la evaluación económica

Para determinar la Capacidad Financiera se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, en la casilla de constructor:

- ✓ Capital de Trabajo
- ✓ Apalancamiento
- ✓ Endeudamiento





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860.037.592 - 9

Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o inhabilita las propuestas, se consideran admisibles para la fase de calificación si los indicadores cumplen con las siguientes condiciones como constructor:

La Entidad evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros, que se verificarán en el Certificado de RUP expedido por la Cámara de Comercio.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- A. Tener un **Índice de liquidez** mayor o igual a 100 el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 100$$

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(AC1*\%P1) + (AC2*\%P2) + (AC...N*\%P...N) / (PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC...N*\%P...N)$$

Donde

AC1= Activo corriente integrante 1, 2 .....N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ....N

PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ....N

- B. Tener un **Índice de Endeudamiento** menor o igual al 5%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100 < \text{ó} = 50\%$$



En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + ( PT...N*\%P...N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + ( AT...N*\%P...N)$$

Donde

PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 .....N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ....N

AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ....N

### Capacidad Organizacional

Este indicador mide el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, así:

A. Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0,10

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1510 de 2013 se determina así: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

B. Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0,10

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1510 de 2013 se determina así: utilidad operacional dividida por el activo total.

El aspecto financiero no da lugar a puntaje, sin embargo, si de la evaluación resulta que la propuesta NO CUMPLE será INADMITIDA FINANCIERAMENTE, inhabilitándola para continuar en el proceso de evaluación y selección y por lo tanto, no podrá ser evaluada desde el punto de vista técnico, ni económico

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión temporal, para los tres puntos cada miembro deberá cumplir con la exigencia por separado y se realizara una suma aritmética de los renglones que componen la información financiera de cada integrante.

Esta evaluación será realizada por el Subgerente Administrativo y el Contador del Hospital.



• **EVALUACION TECNICA**

**1) FASE SIN PUNTAJE SERA HABILITADO O NO HABILITADO TECNICAMENTE**

Esta evaluación será realizada por el Comité de Compras y Contratos del Hospital.

El aspecto técnico comprende dos aspectos: 1) Verificación de las condiciones y especificaciones técnicas mínimas, que No da lugar a puntaje, sin embargo, si de la evaluación resulta que la propuesta NO CUMPLE será INADMITIDA TECNICAMENTE, inhabilitándola para continuar en el proceso de evaluación y selección y por lo tanto, no podrá ser evaluada en PUNTAJE desde el punto de vista técnico, ni económico.

**VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA**

Se verificara los documentos solicitados en el literal 10 y el presente numeral.

**VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

**Experiencia general**

El proponente deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 9. Participantes. El proponente que no cumpla este requisitos se declarara No cumple Técnicamente y su propuesta será rechazada en esta etapa, sin dar lugar a calificación alguna ni a incluir su propuesta económica en la evaluación económica; se toma como fecha de verificación la establecida en la tarjeta profesional del proponente

**Experiencia Específica**

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así: El proponente deberá presentar el Anexo No.5 (Experiencia Especifica) debidamente diligenciado con sus respectivos soportes; el proponente que No cumpla, se declarara que No cumple Técnicamente y su propuesta será rechazada en esta etapa, sin dar lugar a calificación alguna, ni a incluir su propuesta económica en la evaluación económica. Para efectos de determinar el valor en cada uno de los contratos, se verificara en las respectivas certificaciones la cual debe ser explicita, o en su defecto, cuando No esté plasmada expresamente esta información, se verificara en el acta de recibo final; el proponente podrá allegar los documentos que estime necesario para dar claridad a lo solicitado.

¶



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT: 860.037.592 - 9

Para efectos de la interpretación de las actas de recibo final o parcial; se tomara en cuenta los contratos de obra similares, entiéndase como aquellos donde se realice mantenimiento y/o remodelación en establecimientos hospitalarios. Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

**Persona Natural:** Deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obras similares al objeto del proceso con Empresas Sociales del Estado, enmarcadas dentro de las siguientes condiciones.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica solicitada en este proceso bajo las siguientes condiciones: En un máximo de DOS (2) Contratos celebrados y ejecutados en los últimos 8 años a partir del cierre del presente proceso:

- a) Deberá acreditar un contrato de Construcción, remodelación y o mantenimiento de edificación de tipo a carácter Hospitalario cuyo valor traído a valor presente sea como mínimo el 300% del Valor del presupuesto Oficial.
- b) Deberá acreditar un contrato de Construcción, remodelación y o mantenimiento de edificación de tipo a carácter Hospitalario cuyo valor traído a valor presente sea como mínimo el 200% del Valor del presupuesto Oficial.
- c) Deberá acreditar dos contratos de Obra civil de adecuación, restauración y/o remodelación del servicio de urgencias.
- d) Hacer parte del listado de verificadores capacitados y certificados en las condiciones de habilitación (decreto 1011 de 2006 resoluciones 1043 de 2006; 077 y 4883 de 2007).
- e) Deberá acreditar un contrato de estudios y diseños del servicio de urgencias.

(No se aceptan subcontratos ni contratos ejecutados por administración delegada).

1. Se debe evidenciar adicionalmente, la construcción de las siguientes actividades de obra:

- Reforzamiento Estructural
- Acabados
- Redes hidrosanitarias y eléctricas.

La verificación de la experiencia como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta la información contenida en el RUP (en caso de requerirse documentos adicionales el oferente



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**  
NIT. 860.037.592 - 9

debe aportarlos). La experiencia exigida cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, la entidad contratante considerará, con el fin de verificar las condiciones habilitantes en relación con la experiencia acreditada, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo, donde el mayor aportante de la experiencia del proponente deberá tener un porcentaje mínimo del 50%.

Así mismo cuando un proponente suministre información referida a su participación en unión temporal, la entidad contratante considerará, con el fin de verificar las condiciones habilitantes en relación con la experiencia acreditada, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

**Persona Jurídica:**

Deberá acreditar la misma experiencia específica solicitada para las personas naturales

**Consortios o Uniones Temporales:**

Deberá acreditar la misma experiencia específica solicitada para las personas naturales cada uno de los integrantes.

Cada una de las personas naturales que integren el consorcio o la unión temporal deberá acreditar título profesional en ingeniería civil o arquitectura.

El representante legal deberá acreditar título profesional en ingeniería civil o arquitectura.

Se evaluará a partir de las certificaciones por obra y copia de los contratos debidamente legalizados y liquidados, que cumplan los requisitos establecidos. Condiciones de experiencia Específica. Las certificaciones deben permitir la verificación de la siguiente información, por lo cual el oferente podrá adjuntar documentos aclaratorios si es necesario:

Contratante (Dirección y Teléfono).

Objeto claramente definido.

Plazo de ejecución.

Fecha de iniciación.

Fecha de terminación.





Obteniendo como calificación:

ITEM A CALIFICAR	ESTADO
a)	Cumple o no Cumple
b)	Cumple o no Cumple
c)	Cumple o no Cumple
d)	Cumple o no Cumple
e)	Cumple o no Cumple
f)	Cumple o no Cumple

**2) FASE CON PUNTAJE TENDRA UN MAXIMO PUNTAJE DE 200 PUNTOS**

Evaluación en los aspectos técnicos señalados a continuación, que dan lugar a puntaje.

**A. ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD ( 200 PUNTOS)**

**PROGRAMA DE INVERSIÓN.**

El proponente elaborará un flujo de inversión mensual, incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. En este informe se debe presentar la inversión mensual, parcial y acumulada, el porcentaje parcial mensual y el acumulado y el valor mensual en costo directo. Que no presente inconsistencias obtendrá cincuenta (100) puntos. Si el proponente presenta cualquier inconsistencia obtiene cero (0) puntos o no se presenta, el proponente obtendrá cero (0) puntos.

**PROGRAMACION DE OBRA.**

El proponente elaborará una programación mensual, incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. En este informe se debe presentar la ruta crítica y debe presentarse en diagrama de Gantt. El proponente que presente la programación de los trabajos cumpliendo con la totalidad de los parámetros obtendrá cien (100) puntos.

Si la programación de los trabajos no cumple con los parámetros establecidos en este pliego o no es presentada el proponente obtendrá cero (0) puntos.

**B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ( 100 Puntos)**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860 037.592 - 9

El proponente que ofrezca la totalidad del personal solicitado de nacionalidad Colombiana o su origen y el de todos sus integrantes, en el caso de consorcios o Uniones temporales, sea de nacionalidad colombiana, obtendrá cien (100) puntos. Por cada profesional ofertado y/o integrante de alguna forma asociativa o proponente extranjero se descontarán cincuenta (50) puntos.

### C. EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (500)

Este factor se subdividirá en dos parámetros, los cuales se califican así:

- Este parámetro se evaluara teniendo en cuenta el número de contratos de obra suscritos y ejecutados durante los Siete (7) últimos años, contados desde la fecha del cierre hacia atrás, con Hospitales de I, II y III Nivel públicos o privados, para lo cual deberán aportarse las certificaciones, expedidas por los contratantes donde se indique nombre de las partes contratantes, objeto y cumplimiento del objeto.

Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Contratos de obra en los que haya intervenido como proponente directo con Entidades Hospitalarias.	200
Total	200

Para evaluar cada aspecto se aplicará la siguiente ecuación:

PUNTAJE =  $\frac{\text{No. de contratos certificados por el proponente a evaluar}}{\text{No. de contratos certificados por el proponente que acreditó mayor número de contratos}} \times 200$

NOTA: Diligenciar Anexo 2.

- CALIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA (200 PUNTOS)

Para evaluar la calidad y capacidad técnica, se calificarán los siguientes aspectos:

ASPECTOS A CALIFICAR	PUNTOS
PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO.	100



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**  
NIT 860.037.592 - 9

<p>El proponente elaborará un programa médico arquitectónico, por cada servicio a intervenir independientemente, incluyendo cada área mínima requerida, observación de acabados y especificaciones teniendo como referencia la normativa vigente establecida para el cumplimiento de las condiciones para instalaciones Hospitalarias. En este informe se deberá presentar una inter-relación espacial y un diagrama de rutas de ingreso de personal (visitante – proveedor – paciente – funcionario).</p>	
<p>Presentar un (1) <b>Residente de Obra</b>: debe ser profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, como mínimo diez (10) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Que cumpla las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que acredite la ejecución de obra de un contrato, construidos en restauración, dada la antigüedad de la construcción a intervenir.</li> <li>- Que acredite una disponibilidad mínima en la obra del 100%</li> </ul> <p>Se calificará con el mayor puntaje a quien acredite mayor tiempo de experiencia y a los demás aplicando la regla de tres directa. A quienes acrediten menos de 3 años se calificará con cero puntos.</p>	100
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>200</b>

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
<b>ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD</b>	200
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	100
<b>EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	400
<b>TOTAL</b>	<b>700</b>

• **EVALUACION ECONOMICA**

Esta evaluación será realizada por el Subgerente administrativo o el contador del Hospital, o quien haga sus veces.

Se verificara que el valor total de la propuesta (según anexo No 4 – Información Económica), que se encuentre entre el **100% y el 95%** del valor del presupuesto Oficial. Solo las propuestas





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**  
NIT 860.037.592 - 9

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta convocatoria, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciere, que la E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente convocatoria.


2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.

3.- Que hemos examinado cuidadosamente el Pliego de Condiciones correspondiente y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta. 



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860.037.592 - 9

8.- Que el valor total de la propuesta es de \_\_\_\_\_ pesos (\$ \_\_\_\_\_), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente convocatoria pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los Pliego de Condiciones, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original y una copia que consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria la recibiremos en:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

9



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860.037.592 - 9

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Cordialmente,  
PROPONENTE:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

NIT/C.C.: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**ANEXO No.2**

**FORMATO DE EXPERIENCIA**

<b>FORMATO DE EXPERIENCIA</b>	
1. -EMPRESA CONTRATANTE: OBJETO: CUMPLIMIENTO:	Valor: Duración:
2. -EMPRESA CONTRATANTE: OBJETO: CUMPLIMIENTO:	Valor: Duración:
3. -EMPRESA CONTRATANTE: OBJETO: CUMPLIMIENTO:	Valor: Duración:
4. -EMPRESA CONTRATANTE: OBJETO: CUMPLIMIENTO:	Valor: Duración:

*[Handwritten mark]*



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT 860.037.592 - 9

**Nota: RELACIONAR LA INFORMACION DE ACUERDO A LAS CERTIFICACIONES APORTADAS**

**ANEXO No. 3**

**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS A OFERTAR**

**REQUERIMIENTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**ANEXO No.4**

**FORMATO DE INFORMACION ECONOMICA.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**EL VALOR DE LA PROPUESTA DEBE INCLUIR PRECIOS UNITARIOS, INSUMOS, MATERIALES, IMPUESTOS QUE SE CAUSEN, AIU y DEMAS QUE SE CONSIDERE DEL CASO.**

**ANEXO No. 5**

**PROCESO.....**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860.037.592 - 9

PROPONENTE	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO
XXXXXXXXXXXXX No.				CONTRATADO	PROPONENTE	POR EL PROPONENTE
CONTRATO						
VALOR		%		VALOR		
XXXXX						
XXXXX						
XXXXX						
XXXXX						
TOTAL VALOR ACREDITADO=						

ANEXO No 6.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

HOJA DE VIDA (DIRECTOR DE OBRA - RESIDENTE DE OBRA)	
NOMBRE:	
TITULO PROFESIONAL:	
TARJETA PROFESIONAL No.	
FECHA DE EXPEDICIÓN T.P.	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS:	

EXPERIENCIA LABORAL PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS EN CUBIERTA

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	METROS CUADRADOS ACREDITADOS EN EL CONTRATO DE OBRA
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT 860.037.592 - 9

Los ítems relacionados deben ajustarse a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

---

**FIRMA**

**NOMBRE:**

**C. C.:**

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

Se expide en la ciudad de Tenjo Cundinamarca, a los Veintiseis (26) días del mes de Mayo de 2015.

**CARLOS JULIO PINTO IZA**

Gerente

Hospital Santa Rosa de Tenjo

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 418**

**ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO  
NIT. 860037592**

Fecha: mayo 26 del 2015  
Dependencia: 02 - PRESUPUESTO

El suscrito Subgerente Administrativo

**CERTIFICA**

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO del presente Período Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende asumir así:

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>	<b>SALDO</b>
224-04	Proyecto 4: Convenio No. 1258 de 2013	185,400,000.00	0.00
224-06	Proyecto 6: Remodelación, adecuación y construcción áreas del Hospital	239,158,000.00	869,997,082.00
Total Certificado		424,558,000.00	

Objeto del Gasto: GASTOS DE INVERSION - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - PREOYECTO 4: CONVENIO NO 1258-2013 - PROYECTO 6: REMODELACION\* ADECUACION Y CONSTRUCCION AREAS DEL HOSPITAL. --- REMODELACION SERVICIO URGENCIAS\* FARMACIA Y RAYOS X.

Vigencia de la presente Disponibilidad, CUNDINAMARCA, TENJO, Noviembre 22 del año 2,015

  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

  
ELABORO